Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 109-127
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

La Santa Alianza de los pueblos: liberales franceses y españoles en el Trienio Liberal

The Holy Alliance of Peoples: French and Spanish liberals in the Spanish Liberal Triennium

Gérard Dufour
Aix Marseille Univ, CNRS, TELEMMe, Aix-en-Provence, France
dufour.chevrier@gmail.com

Recibido: 23-9-2020
Aceptado: 9-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: DUFOUR, Gérard (2021). La Santa Alianza de los pueblos : liberales franceses y españoles en el Trienio Liberal. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 109-127, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.03

Resumen

En 1820, los liberales franceses acogieron con entusiasmo la aceptación de la Constitución por parte de Fernando VII y ensalzaron a Quiroga y a Riego masivamente. Desde el primer momento, emprendieron una inmensa labor de divulgación de la carta magna, traducida al francés, y de textos relacionados con la misma. Varios autores resaltaron el carácter universal de la Constitución española. Otros propusieron mejoras. La intensa vigilancia ejercida por la policía francesa respecto a los contactos entre liberales de ambos países prueba sobradamente la existencia de tales relaciones. Sin embargo, la gran desilusión de los constitucionalistas tuvo su origen en el ejército galo, que se mostró mucho menos adicto a la causa de la libertad de lo que esperaban. Los liberales franceses no pudieron impedir la intervención militar de 1823. Tuvieron que soportar el triunfo de los serviles y lo único que pudieron hacer fue rendir a Riego el culto que se merecía como mártir de la revolución.

Palabras clave: Liberales franceses; traducciones; vigilancia policial.

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.03

Abstract

In 1820, the French liberals enthusiastically welcomed the validation of the Constitution by Ferdinand VII, and celebrated Quiroga and Riego in all possible ways. From the very first moment, the French liberals engaged in a huge effort to spread translations of the Magna Carta and related texts. Several authors insisted on the universal nature of the Spanish Constitution. Others suggested some improvements.The acute monitoring by the French police of contacts among Liberals from both nations provides enough evidence of the extent of those relations. However, the huge disillusion of the Constitutionalists came from the French army, whose members proved much less favourable to the cause of freedom than the former had hoped. The French liberals could not prevent the military intervention. They had but to endure the triumph of the absolutists, and the only thing they could do was pay Riego the homage he deserved as a martyr of the revolution.

Keywords: French liberals; Translations; Police monitoring.

España como modelo

En Francia, a partir del 21 de enero de 1820 –fecha en que la prensa francesa anunció la rebelión militar en Andalucía–, los diarios ultrarrealistas y constitucionales se enzarzaron en una continua guerra de comunicados sobre la confrontación entre la columna móvil de Riego y las tropas mandadas en su persecución, que se saldó con la victoria de los liberales cuando llegó a París la noticia de que, una semana antes, el 7 de marzo, el rey había aceptado jurar la Constitución promulgada por las Cortes en 1812 (Nagy, 2018; 2020). Sin embargo, los liberales no pudieron expresar su alegría con todo el entusiasmo que querían, dadas las medidas restrictivas de la libertad individual aprobadas la víspera, por una mayoría de 10 votos, por la Cámara de diputados como consecuencia del asesinato del duque de Berry durante la noche del 13 al 14 de febrero. Aunque los ultrarrealistas no consiguieron obtener que, como consecuencia del atentado sufrido por su sobrino, Luis XVIII abrogara la carta constitucional que había otorgado a sus súbditos en 1814, la sustitución de Descaze por el duque de Richelieu como presidente del consejo de ministros marcó un significado cambio político. Así que, entre los liberales franceses, los españoles, que, hasta hacía poco, inspiraban compasión por la esclavitud en la que los mantenía el absolutismo, se convirtieron en modelos envidiables, puesto que ellos recuperaban la libertad mientras que los franceses estaban a punto de perderla, como expresaron *Le Constitutionnel* (16/III/1820 y 23/III/1820), un opúsculo titulado *Considérations politiques et morales* (12-13) y *La Minerve française*, que, poco después, cesaría de publicarse por no aceptar sus redactores –entre los cuales figuraba Benjamin Constant– someterse a la

censura. Y, aunque se exageró bastante afirmando que podían venir inquisidores ya que estaban preparados los calabozos (*La Minerve française*, 1820: 284), es cierto que España no tardaría en ser una tierra de asilo para periodistas como Voidet –director de *L'Aristarque*–, Cugnet de Montarlot– redactor de *L'Homme gris*– o Bousquet-Deschamps –autor de opúsculos casi-cotidianos que hacían las veces de periódico–, condenados a duras penas de encarcelamiento y multas impresionantes por haber infringido la ley de excepción del 31 de marzo de 1820 restrictiva de la libertad de prensa (Imbert et Bellet, 1828; Crémieux, 1912).

Como no podía ser menos, los diarios liberales, especialmente *Le Constitutionnel*, que con sus 20 000 suscriptores y dos millones de lectores era el más difundido (y con mucho) de toda la prensa francesa (*Tablettes Universelles,* tomo IV, XXXVII), consagraron gran parte de sus páginas, hasta a veces la mitad de sus números (*Le Constitutionnel,* 18/III y 19/III/1820), a las noticias procedentes de España, insistiendo especialmente en la abolición del Santo Oficio, lo cual, decían, constituía por sí solo toda una revolución (*Le Constitutionnel,* 23/III/1820). En una Francia que, desde Montesquieu y Voltaire, aborrecía la Inquisición, símbolo del despotismo, ello bastaba y sobraba para que, para los liberales franceses, los jefes militares que estaban tras el origen de la revolución de España se convirtiesen inmediatamente en héroes y, ya el 20 de mayo de 1820, el librero Corréard puso en venta una litografía titulada *Les Immortels Arco Agüero, Lopez* [sic] *Baños, Riego, Quiroga,* obra de G. Mothe a partir de dibujos realizados en Cádiz por Pierre Mothe (*Bibliographie de la France,* 1820: 274), que representaba los rostros de perfil de los jefes del ejército de la Isla. Tampoco tardó el célebre litografista Engelmann en publicar «el retrato del general Quiroga y de su rival en heroísmo Riego» y, según *El Constitucional* del 12 de octubre de 1820, que se refería a noticias procedentes de París del 6, «las imágenes de estos restauradores de España *tuvieron* un extraordinario despacho». Y tan satisfecho se quedó Engelmann con la venta de estas láminas que, poco después, puso en venta otras dos que inmortalizaban escenas significativas del triunfo del liberalismo en España: la proclamación de la Constitución en Madrid y la destrucción de la Inquisición en Barcelona (*Tablettes Universelles*, octubre de 1820: 159). Más aún, se representaron temas de la revolución de España en grabados destinados a servir de modelos para la confección de abanicos: *Viva Quiroga*; *La recta Constitución protege la religión*; *Constitución de España, 18 de marzo de 1812*; *Arco Agüero proclama la Constitución en la plaza San Fernando en la isla de León*; *La sabia Constitución triunfando de la opresión; Fernando jurando la Constitución española*; *Honor a los héroes españoles*; *8 de marzo*. El hecho de que los títulos de estas obras estuviesen en castellano nos

indica que estaban destinadas a la exportación a España y América, pero no se hubieran anunciado en la *Bibliographie de la France* (20/V/1820: 275; 3/VI/1820: 303; 1/VII/1820: 305) si no se hubieran vendido también en Francia, y los hubo con títulos en francés como *Le roi d'Espagne jurant la Constitution* (27/V/1820) o *Un général montrant une femme inquiète et à laquelle on ôte ses fers, la vérité qui vient d'Outre-Mer* (Un general que muestra a una mujer inquieta a la que se libera de sus cadenas, la verdad que viene de Ultramar). Más aún, el culto a Quiroga no se limitó a la publicación de láminas con su retrato, sino que se fabricaron sortijas con su efigie, que tuvieron tantas ventas que su éxito se convirtió en noticia en España y hasta en México (*Gazeta de Madrid,* 11/VIII/1820; *Gazeta del Gobierno de México,* 19/X/1820), e incluso se dio su nombre a una variedad de raso que estuvo muy de moda para la confección de sombreros durante el otoño de 1821 (*L'Album,* 24/X/1821). Asimismo, los liberales franceses manifestaron su entusiasmo por la revolución de España tocando en sus salones o canturreando en la calle su canción más emblemática, el himno de Riego, cuya partitura se puso en venta en París en diciembre de 1820 (Dufour, 2019: 23).

La difusión en francés del texto de la Constitución política de la monarquía española

Pero, más allá de la admiración que experimentaban por los héroes que habían arriesgado su vida por restaurar la libertad en España, los liberales franceses estuvieron fascinados por el propio texto de la *Constitución de la monarquía española*, cuyo único artículo criticable era, para ellos, el relativo a la protección de la religión (o sea, el 12, que rezaba: «La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra») (*Le Constitutionnel,* 19/III/1820). Así, ya el 18 de marzo de 1820, el librero Ladvocat hizo saber que, al día siguiente, iba a poner en venta, por 2 frs. y 2 frs. con 50 céntimos por correo, la traducción por C. Núñez de Taboada, director de la interpretación general de las lenguas, de la segunda edición –la primera había sido publicada por Firmin Didot en 1814– de la *Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 y aprobada por el rey el 8 de marzo de 1820, precedida del informe de la comisión de Cortes encargada de presentar el proyecto de constitución* (*Le Constitutionnel,* 18/III/1823). Ladvocat, al que citó Balzac en *Illusions perdues* como maestro en el arte de explotar a los autores, no era ningún militante liberal y solo se dejaba guiar por sus intereses. Y en este caso, como siempre, no se había equivocado puesto que una semana después, al anunciar esta publicación, la *Bibliographie de la France* del 25 de

marzo señalaba la salida de la tercera edición, «revisada por varias cortes [sic] y aumentada con la lista general de los miembros de las cortes y las actas del gobierno español hasta el 20 de marzo de 1820». Pero, mientras tanto, otro librero, Corréard –que no tardaría en ser condenado como editor de opúsculos sediciosos redactados por Bousquet-Deschamps y él, era un auténtico liberal– había editado otra traducción de la carta magna española, realizada por el exjefe de escuadrón Aimé Duvergier «en presencia de varios miembros de las Cortes, principalmente de su secretario, redactor de las actas de dicha asamblea y autor del Catequismo político según la constitución». El libro tan solo costaba 1 fr. 25 y, frente a esta ofensiva comercial, Ladvocat no tuvo más remedio que alinearse por lo que se refiere al precio de la tercera edición de la traducción por Núñez de Tabaoda (*Bibliographie de la France,* 25/III/1820). Ambas versiones francesas de la carta magna española tuvieron gran éxito, puesto que la *Bibliographie de la France* del 22 de abril anunció la publicación de la tercera edición de la del excomandante Duvergier y, el 21 de julio de 1820, la cuarta edición de la de Núñez de Taboada, precisando que, cuando los napolitanos acababan de adoptar la constitución de la monarquía española, esta tendría el mismo éxito que las anteriores.

Como señaló Jean-Baptiste Busaall (2013), los ultrarrealistas también participaron en la difusión del conocimiento por los franceses de la carta magna española con la publicación, en abril de 1820, de otra traducción, con notas que su autor creía demoledoras, y que apareció en un texto titulado *Réflexions sur la Révolution d'Espagne avec un commentaire politique, historique et critique sur la Constitution des Cortès*, debido a un tal Auvray, que se contentó con firmar J. A. A***, caballero de la Legión de Honor y editor de la última edición de *Reflexiones sobre la revolución de Francia por Burke,* ([Auvray], 1820: 51-136). El libro pasó casi desapercibido. Pero el que un servil –la palabra se utilizó también en Francia– hubiera creído necesario refutar la *Constitución política de la monarquía española* muestra la importancia que esta había cobrado entre los muchos franceses que temían que se suprimiera la Carta otorgada y se precipitaron a comprar la versión popular de ella que el librero Touquet puso en venta por solo cinco céntimos y de la que consiguió despachar 500 000 ejemplares en dos semanas, realizando así un auténtico plebiscito a favor del sistema constitucional (*Le Constitutionnel*, 9/VIII/ 1820). Si no llegaron a tan impresionante difusión, como mínimo vieron la luz 6 000 ejemplares de las traducciones de Núñez de Taboada y del excomandante Duvergier, si nos fiamos de las declaraciones al ministerio del interior de los impresores, que solían minorar las cifras que comunicaban (Dufour, 2003: 129). Además, cabe observar que, entre 1820 y 1823, se realizaron en Bruselas tres ediciones de la traducción de

Núñez de Tabaoda que, evidentemente, pudo despacharse no solo en Bélgica, sino también por todo el norte de Francia. Los franceses pudieron, así, cotejar los dos textos constitucionales vigentes en su país y en España y constatar cuánto superaba el código elaborado por las Cortes de Cádiz, desde su punto de vista, la carta otorgada por Luis XVIII. Ello, aunque algún que otro liberal moderado francés, como el par de Francia, conde de Lanjuinais, propuso, ya en diciembre de 1820, modificar la Constitución adoptada por las Cortes de Cádiz en una obra titulada *Vues politiques sur les changements à faire à la Constitution de l'Espagne afin de la consolider spécialement dans le royaume des Deux Siciles* (*Bibliographie de la France,* 1820: 704-705; *Tablettes Universelles,* diciembre de 1820: 507).

Más traducciones de textos relativos a la revolución de España

Asimismo, para satisfacer el interés de los liberales franceses por la revolución de España, se publicó la traducción de la importante proclamación de Fernando VII a sus fieles súbditos dirigida al duque de San Fernando, en la cual el soberano español había anunciado, el 6 de marzo, su decisión de convocar Cortes «con arreglo a las leyes fundamentales» que había jurado –o sea, las cortes tradicionales y no las contempladas por la Constitución de la monarquía española promulgada en Cádiz en 1812–, que anunció la *Bibliographie de la France* del 25 de marzo de 1820 (164). Le siguieron una versión en francés del *Catecismo político de la Constitución aplicable a toda constitución fundada en principios*, cuya segunda edición, aumentada con varios documentos, se señaló el 15 de abril (*Bibliographie de la France*, 1820: 204); la *Relación de la expedición de Riego por San Miguel, teniente-coronel, jefe de Estado mayor del Ejército expedicionario, ornada con los retratos de Quiroga, Riégo* [sic], *Lopez Bannos* [sic] *y Arco Aguero* [sic], mencionada en la *Bibliographie de la France* del 13 de mayo; un documento importante e inédito sobre la revolución de España con preámbulo y notas; el *Manifiesto de la Junta provisional de Madrid al pueblo español para la convocación de las Cortes*, cuya traducción fue impresa en Burdeos (*Bibliographie de la France*, 1820: 258); la *Representación y declaraciones firmadas por diputados a las Cortes ordinarias de España, cuando gemían en Madrid bajo el yugo de la más dura de las opresiones, que dirigieron a S. M. en Valençay* (en 1814) *para informarle del estado del reino en aquella época e impresas por orden de este soberano*, señalada el 12 de agosto (*Bibliographie de la France,* 1820: 445); la *Representación de los generales Riego y Arco Aguero* [sic] *a las Cortes y al rey de España sobre la disolución del ejército de observación* [de la Isla], *el 4 de septiembre de 1820* (*Bibliographie de la France,* 1820: 491) y, por fin, el 4 de noviembre, se mencionó la salida de las prensas de la obra

traducida del español *¿Quién es el principal libertador de España. Reflexión sobre esta cuestión por un amigo de la verdad* (*Bibliographie de la France,* 1820: 611).

Observaremos primero el poco tiempo que separa, en varias ocasiones, la fecha de publicación del texto original en España de la de su traducción en Francia. Cuando el correo tardaba unos ocho días en llegar de Madrid a Paris, la proclamación de Fernando a sus fieles súbditos, publicada en la *Gazeta extraordinaria de Madrid* del 7 de marzo, tardó como máximo 17 días para ver la luz en francés en París. Tanta rapidez nos revela los estrechos contactos existentes entre liberales de ambos lados de los Pirineos y el interés que los españoles tenían en comunicar sus producciones en Francia. Pero también cabe notar que ninguna de estas publicaciones llevó la indicación del nombre del traductor: participar en la propagación de escritos liberales españoles en la Francia de 1820 no constituía un delito, pero podía llamar sobre sí la atención de la policía y nadie quiso exponerse a correr este riesgo. Por fin, sorprende que en el caso de la *Proclama importante de Fernando VII a sus súbditos*, así como en el del *Catecismo constitucional*…, la *Bibliographie de la France* no indicó ni el precio de la obra, ni donde se vendía, contentándose con la mención obligatoria del impresor que había realizado la tirada. Más aún, para la traducción de *¿Quién es el principal libertador de España?* especificó incluso que se trataba de una obra «no venal». En otras palabras, estas tres publicaciones no estaban destinadas al público en general, sino a ser distribuidas en círculos particulares sobre los cuales quisiéramos tener más información. Pero más sorprendente aún es el hecho de que, una semana después de que la *Bibliographie de la France* la señalara como «obra no venal», *Le Constitutionnel* del 11 de noviembre *de* 1820 dedicó varias líneas a subrayar su interés, indicando que estaba en venta –por el precio relativamente modesto de 75 céntimos– en las librerías parisienses de Mongié el mayor y de Ladvocat. ¿Quién había decidido transformar este libro, inicialmente destinado a unos «*happy few*» –como hubiera dicho Stendhal– en obra a disposición de todos y cada uno, y por qué motivo? No podemos zanjar esta cuestión, pero el hecho nos parece muy revelador de las vacilaciones de ciertos núcleos liberales franceses entre la observación de la máxima prudencia y la voluntad de difundir sus ideas de la forma más amplia posible.

Interés de los lectores y prudencia de los libreros-editores

Sin embargo, no tardaron en escasear las traducciones al francés de obras redactadas en España relativas al funcionamiento del sistema constitucional: en 1821, tan solo se puso en venta la de un *Informe presentado a las Cortes en la sesión pública del 20 de marzo por la comisión especial encargada de una encuesta sobre el estado de la Nación* (*Bibliographie de la France,* 1821: 195)

y la, realizada por un tal Simon Lefranc «de los Pirineos», del relato de los «Acontecimientos del 20 de agosto de 1821 en Madrid, sus antecedentes, y sus resultados» (*Bibliographie de la France,* 1820: 435). Ello no se debía a una pérdida de interés de los liberales franceses por lo que pasaba y se publicaba en el reino vecino. De hecho, se había invertido el sentido de la trasmisión de las ideas liberales entre Francia y España: los franceses –siempre tan dispuestos a ilustrar al mundo entero– renunciaron prácticamente a dar a los españoles lecciones de liberalismo y entre los 174 libros publicados en castellano en Francia para ser difundidos en España y América durante todo el Trienio, tan solo notamos la presencia, en 1821, de la traducción por Marcial Antonio López del *Curso de política constitucional,* de Benjamin Constant (Vauchelle-Haquet, 1985: 119). En cambio, los liberales franceses estaban pendientes de lo que podían aprender de España y, por ejemplo, pese a un precio considerable (12 francos cuando lo normal para un libro era de 2 fr. o 2 fr. con cincuenta céntimos) los hermanos Beaudouin no tuvieron la más mínima dificultad en conseguir el número de suscritores necesarios para publicar en tres meses la traducción por P. F. L. Fleury de la *Teoría de las Cortes* de Martínez Marina, entre cuyos títulos el editor no se olvidó de mencionar los de canónigo de San Isidro de Madrid y, sobre todo, de confesor del rey Fernando VII (*Bibliographie de la France,* 1822: 91 y 319; Martínez Marina, 1822).

Tan ansiosos estaban por conocer los libros que salían en España que, a partir del tomo VI (abril de 1820), el director de la *Revue Encyclopédique*, Jullien, que hasta entonces no había visto la necesidad de ello, introdujo en su revista una rúbrica de bibliografía española, que confió a Juan Antonio Llorente. Pero, pese a esta demanda, pocos libreros se atrevieron a editar o simplemente a difundir obras políticas de carácter liberal procedentes de España, como fue el caso, también en 1822, de las traducciones del «Manifiesto que circuló confidencialmente en Madrid y presenta el punto de vista del gobierno español para conciliar sus intereses con los de otras naciones europeas y con las verdaderas ventajas de las provincias hispano-americanas» y de las *Consideraciones sobre el estado actual de España. Cartas de la reina Witinia a su hermana la princesa Fernandina*, atribuidas al marqués de Almenara, traducidas del español por un exvecino de Madrid (*Bibliographie de la France*, 1822: 382 y 652).

Pese al enorme interés que suscitaba todo lo que se imprimía en España, los más de los impresores liberales –un estado que solo un enemigo podía desearle a uno, según *La Pandore,* 11/XI/1823– habían renunciado a publicar traducciones de obras en español porque habían escarmentado en cabezas ajenas, como la de su colega Corréard, condenado entre el mes de junio y el de julio de 1820 a un total de nada menos que 3 100 francos y 15 meses de

encarcelamiento por ser considerado como editor de opúsculos sediciosos (Dufour, en prensa). Para él, estas sentencias supusieron una catástrofe como la que había sufrido en 1816 en el naufragio de La Medusa, del que había sido uno de los pocos supervivientes (Corréard; Sauvigny, 1821, s.n. [5]) y efectivamente, no tuvo más remedio que cerrar el comercio de libros que había abierto en la galería del Palacio Real.

Censura previa de los periódicos y papel de la policía política

La censura previa que, desde el 31 de marzo de 1820, controlaba la prensa francesa también hizo sus estragos, impidiendo cualquier alabanza del gobierno de Madrid en los periódicos liberales mientras que sus homólogos ultrarrealistas no cesaban de criticarlo e incluso denigrarlo, lo que provocó, en abril de 1820, una protesta oficial del encargado de negocios de la embajada de España en París, Noguera, que, después de un intercambio de palabras de tono bastante subido durante la audiencia que le concedió el ministro del Interior, Pasquier, obtuvo una vaga y tibia rectificación en el diario *Le Journal des débats* (15/IV/1823), sin que cambiara por ello la actitud de la prensa anticonstitucional. Un literato francés, Bousquet-Deschamps, apoyó la reclamación de Noguera en un opúsculo titulado *Défendons nos droits*. Evidentemente, sus palabras fueron «voces clamantes in deserto».

Esta censura constante de la que eran objeto los liberales se manifestó también en un sector que hoy nos parece sin gran importancia, pero que entonces tenía la mayor relevancia, la poesía y la canción, principal soporte de propaganda política de la época. Como ya tuvimos la oportunidad de señalar (Dufour, 2016), mientras que se multiplicaron las publicaciones de poemas que animaban a los franceses a intervenir en España para restablecer a Fernando VII en sus «derechos sagrados», las aparecidas en honor a los héroes de la revolución de España y el sistema constitucional que habían restablecido son casi inexistentes. Ello no significa que los liberales franceses no sacaron sus liras para celebrar a sus hermanos del reino vecino y algunas composiciones tuvieron incluso el honor de ser publicadas en España, sea en traducción, como una *Epístola al general Riego por un francés joven*, impresa en Madrid, por Repullés, y puesta en venta en junio de 1820 en las librerías de Orea, Brun, y Hermoso (Dufour, 2019: 41), sea incluso en versión original, por ejemplo en el *Diario constitucional de Barcelona*[1].

1. El *Diario constitucional de Barcelona,* que, pese al llamamiento de Aribau, que era uno de sus colaboradores (26/IX/182l), no publicó ningún poema en catalán, ofreció en cambio a sus lectores, algunas composiciones en versos de carácter político en francés y en

Estos textos, que circularon en Francia, pero no se imprimieron o se imprimieron de manera clandestina, nos revelan los estrechos contactos entre liberales franceses y españoles a lo largo del trienio liberal. En efecto, la policía francesa, muy propensa a ver conspiraciones por todas partes, consideró como sospechosos a cuantos frecuentaban la embajada española o –fuera de los eclesiásticos expulsados por su determinada oposición al sistema constitucional (Barrio Gozalo, 2017)– tenían contactos con españoles o personas procedentes de España. La extremada vigilancia a la que fueron sometidos no dio los resultados esperados, puesto que todo se saldó con la expulsión del reino, a finales de 1822, de unos pocos españoles –entre ellos Juan Antonio Llorente– acusados de actividades subversivas en relación con activistas franceses, sin que estos fuesen inquietados por falta de pruebas (Dufour, 1982: 325 ss.). Para los máximos dirigentes de la policía en París, MM. Delavau y Franchet, fue toda una desilusión, especialmente por lo que se refiere a los más destacados liberales franceses, que supuestamente formaban parte del «Comité directeur» al que la prensa ultrarrealista atribuía los peores designios y que ellos sospechaban que estaba en contacto con los líderes carbonarios en Italia y los exaltados españoles para fomentar una revolución generalizada en Europa. Pero, por más que se estrechara la vigilancia sobre dos figuras señeras del liberalismo en Francia, el general Lafayette y el banquero Lafitte, tan solo se logró reunir indicios de estos contactos entre liberales de ambos lados de los Pirineos, como la presencia muy reiterada entre los convidados por Lafayette de un tal Pérez o Lobez (sin duda ninguna, por López), identificado como agente de los revolucionarios de Madrid (Année, 1829, III: 337; Froment, 1829, II: 185 ss.).

Por supuesto, se vigiló también con suma atención la correspondencia intercambiada entre liberales franceses y españoles o súbditos de Luis XVIII refugiados más allá de los montes para huir de una justicia que los había condenado por escritos sediciosos, como Voidet, del que ya hemos hablado, que fue condenado a muerte en ausencia al término de un proceso que se hizo en febrero de 1824 a Sauquaire-Souligné y sus cómplices por intentar derribar al «soberano legítimo» mediante una conspiración internacional en la que estaban implicados franceses, españoles, ingleses e italianos. En esta ocasión, el fiscal general, Broé, leyó incluso dos cartas interceptadas, dirigidas por Voidet al director del periódico liberal *Le Pilote* y al duque de San Lorenzo, embajador de

italiano. Así, publicó en francés (sin traducción): «Le vieux soldat français» (7/VII1822), «La Fièvre noire, ou le Tremblement des serviles» (3/XI/ 1822; 12/XII/1822); «Prière journalière de l'homme gris» (14/XII/1822), «Salutations du général Montarlot visitant la garde d'honneur d'Atarazanas du bataillon sacré de Barcelone» (25/XII/1822) y un texto traducido al castellano bajo el título de «El grito de España» (14/IV/1823).

España en París, relativas al proyecto, aprobado por San Miguel, de publicar en Francia artículos suyos que habían salido en *L'Observateur espagnol,* periódico que publicaba en francés en Madrid y, se decía, era el portavoz del gobierno español. Según Broé, los intercambios de noticias e incluso de artículos entre periodistas liberales franceses y Voidet habían sido constantes a lo largo del Trienio, pero no pudo dar más pruebas de sus acusaciones (Broé, 1824: 24-25; *Le Propagateur,* 1824, II: 367). Por supuesto, Voidet no fue el único corresponsal en España de los liberales franceses, pero la ineficacia en este punto de la policía hace que no podemos precisar cuál fue la importancia de estos intercambios epistolares y la repercusión que tuvieron en la vida política de ambos países.

Un ejército menos liberal de lo que se creía

El gobierno francés y los ultrarrealistas sospecharon particularmente de los militares y no faltó quien atribuyó la intentona rápidamente fallida del general Berton en Thouars, cerca de Blois, en 1822, a su voluntad de seguir el ejemplo de Quiroga y de Riego (*La crise de l'Espagne,* 1823: 77). Sin embargo, ni él –aunque había viajado a España antes de emprender su tentativa de pronunciamiento[2]– ni los cuatro sargentos de La Rochelle, condenados a muerte y guillotinados también por rebelión contra el poder legítimo del rey, nunca hicieron la menor alusión en sus declaraciones a lo que había pasado en España en 1820 (*Le Constitutionnel,* 21/VIII/1822-5/IX/1822). Como consecuencia de acontecimientos ocurridos en la frontera a principios de 1820, cuando los soldados acantonados en el fuerte de Bellegarde en el pueblo de Le Boulou (o El Voló) confraternizaron con las tropas españolas posicionadas del otro lado de la raya, brindando conjuntamente por la Constitución, se pudo pensar que el gobierno francés no podía contar con un ejército nostálgico de la vieja bandera, como cantaba Béranger. Lo creyó el autor de publicaciones «sediciosas» Bousquet-Deschamps, que narró lo ocurrido en el fuerte de Bellegarde en un opúsculo titulado *Cosmorama* (Bousquet-Deschamps, 1820b: 11-12) precisando que el regimiento culpable de tamaña indisciplina había sido inmediatamente sustituido por otro…, que había hecho lo propio, con gran

2. En su número 82, de 1822, el periódico ultrarrealista *La Foudre* publicó (p. 400) el siguiente anuncio: «Relation du Voyage du général Berton en Espagne, ses exploits, ses discours dans la Péninsule, avec les divers couplets faits en son honneur dans les banquets à lui donnés par les cortès, etc., etc., par MM. A. J., E. D., V. M. A., et autres écrivains constitutionnels; dédiée à MM. les gobe-mouches du parti». El carácter jocoso del final del párrafo evidencia la inautenticidad del texto que, sin embargo, revela que el viaje del general Berton a España era un hecho notorio y, durante su proceso, el propio general no tuvo ningún inconveniente en aludir a esta circunstancia de su vida (*Le Constitutionnel,* 31/VIII/1822).

desesperación del general que comandaba la zona. Se lo imaginó también el encargado de negocios de la embajada de España en París, Noguera, puesto que, en la tensa audiencia que le acordó el ministro del Interior Pasquier, a la que ya nos hemos referido, a la acusación de que España mantenía unos 200 000 hombres cerca de la frontera (¡cuando Francia había empezado a establecer el famoso «cordón sanitario» que luego se convertiría en Ejército de los Pirineos!) contestó airado que bastaría y sobraría un cabo con diez hombres enarbolando la bandera (sobreentendido, tricolor) para penetrar en Francia (Bousquet-Deschamps, 1820b). Lo creyeron también en España donde el *Diario patriótico de la Unión Española* de Palma de Mallorca, del 6 de marzo de 1823, publicó estos versos:

Las viejas y pelucones
De Paris, están llorando
Pues los libres van ondeando
Los tricolores pendones

y el *Diario constitucional de Barcelona* del 7 de agosto de 1823 todavía no dudaba en afirmar que: «el espíritu general del ejército francés que invade la Cataluña es muy liberal, pero no se atreven a declararse por miedo a los jefes marsenistas que los mandan y a los muchos pícaros que, saben mejor que nosotros, existen entre nosotros».

Por cierto, algunos exmilitares franceses se alistaron en el ejército constitucional español, como los 28 oficiales, entre ellos dos coroneles, que desembarcaron en La Coruña procedentes de Inglaterra, a los que aludió el *Diario patriótico de la Unión Española* del 16 de abril de 1820. Pero se desvanecieron las ilusiones cuando el 6 de abril de 1823 –la víspera del paso del Bidasoa por los Cien Mil Hijos de San Luis mandados por el duque de Angulema– los cañoneros del general Valin no vacilaron un segundo en tirar a metralla sobre el grupo de unos 80 hombres que, enarbolando la bandera tricolor, intentaban convencer a los que creían sus camaradas de unirse a ellos.

Las últimas desilusiones

El general Lafayette, en una carta dirigida al ciudadano norteamericano Thomas Clarkson con fecha del 11 de mayo de 1823 (Lafayette, 1839, II: 373), afirmó que nunca una guerra había sido más impopular que la que el gobierno hacía a España. En realidad, pese a que, desde el inicio del Trienio, consideraron que España tenía entre sus manos la libertad del mundo (*Portefeuille politique,* mayo de 1820: 29) y que el celebérrimo panfletista Paul-Louis Courier, en una proclama publicada bajo el título de *Livret de Paul Louis Courier, vigneron,*

pendant son séjour à Paris, en mars 1823 (Cuaderno de Paul Louis Courier, viñador, durante su estancia en París en marzo de 1823) (Courier, 1833: 90), avisó de que una intervención victoriosa de las armas francesas en la Península significaría el restablecimiento del Antiguo Régimen no solo en España, sino también en Francia, no parece que los liberales consiguieran movilizar a la opinión pública, que se mostró bastante pasiva ante lo que se preparaba, haciendo suya la opinión de que la guerra era inevitable, pero imposible («*inévitable mais infaisable*»). La fórmula, atribuida a un hombre de mucho talento, tuvo tanta aceptación que incluso se hicieron eco de ella en Haití (*Le Télégraphe,* 15/VI/1823). Se pretendió que era profunda; tan solo era hueca y no tardaron los súbditos de Luis XVIII en percatarse de ello y los liberales, cabizbajos, no tuvieron más remedio que leer u oír las innumerables composiciones poéticas que marcaron, hasta su vuelta a París, los pasos del duque de Angulema a la cabeza de los Cien Mil Hijos de San Luis y ver cómo los elegantes se vestían a la española, designándose con el nombre de «Trocadero» tanto el color de moda como una nueva danza (*Journal des dames et des modes,* 25/XII/1823: 562 y 31/XII/1823: 569). La única esperanza de los liberales franceses respecto a España fue que el duque de Angulema consiguiera obtener de Fernando VII una carta otorgada al estilo de la que había dado Luis XVIII a sus súbditos: en septiembre de 1823, se difundió por París un proyecto de nueva constitución para España (*Le Constitutionnel,* 26/09/1823); en diciembre del mismo año, se publicó una *Adresse au peuple espagnol. Esquisse rapide d'un contrat social. Voeux sur la paix* (Representación al pueblo español. Rápido esbozo de un pacto social. Deseos de paz) y una *Supplique à S. M. C. le Roi d'Espagne et des Indes pour l'encourager à donner une constitution à ses peuples* (Súplica a S. M. C. el rey de España y de las Indias para animarle a dar una constitución a sus pueblos) (*Bibliographie de la France,* 1823: 625 y 1824: 8). Era pedir peras al olmo.

Para los liberales franceses, el triunfo del absolutismo en España anunciaba lo que les esperaba con el constante deterioro de la salud de Luis XVIII, que falleció al año siguiente, el 16 de septiembre de 1824, y el previsible acceso al trono de Monsieur, conde de Artois, caudillo de los ultrarrealistas. Solo les quedó el recuerdo añorado de una gesta revolucionaria de la que el héroe era el general Riego. Entre ellos, pese a las múltiples tentativas de descrédito que sufrió por parte de los ultrarrealistas, que no cesaron de compararle con los más sanguinarios revolucionarios, Santerre o Marat (*La Foudre,* 1822, n.° 93), se mantuvo intacta su imagen de libertador de España. En marzo, poco antes del paso del Bidasoa por Angoulême y sus tropas, y en octubre de 1823, cuando se celebraba el juicio que iba a condenar a muerte a Riego, se pusieron en venta

en París dos grabados en los que se podía ver su retrato, el primero por Alfred y el segundo por Chanzal (*Bibliographie de la France,* 1823: 213 y 661). El 18 de noviembre de 1823, el librero Ponthieu puso en venta una obra titulada *Procès du général Riego précédé d'une notice biographique,* que consistía en una exposición del proceso en el que el héroe de las Cabezas de San Juan había sido condenado a muerte y en una breve y laudatoria relación de su vida (*La Pandore* y *Le Corsaire,* 19/XI/1823). Todos los ejemplares se despacharon en 24 horas y, al día siguiente, estaba a disposición del público una segunda edición (*Le Corsaire,* 23/XI/1823). Por supuesto, no se puede descartar que entre los compradores no hubiese algún que otro ultrarrealista, movido por el mórbido deseo de regocijarse con los detalles del proceso, la pena infligida al vencido y el arrepentimiento que se aseguraba había manifestado. Los liberales franceses no creyeron en este arrepentimiento del que sacaron tanta satisfacción los redactores y los lectores de *El Restaurador,* en España (8/XI/1823) y de *L'Ami de la Religion et du Roi* en Francia (10/XI/1823) y así lo expresó claramente el general Lafayette en una carta al presidente de los Estados Unidos de América, Monroe, con fecha del 23 de noviembre de 1823 (Lafayette, 1839: 373-374). Vieron en Riego un martirio de la libertad del que quisieron tener alguna reliquia en casa. Para Lafayette, fue el mechón de cabello y la corbata que el héroe de las Cabezas de San Juan había hecho mandar a su esposa y que esta compartió con el general galo. Los demás se contentaron con el retrato de la víctima de la venganza de Fernando VII o el libro que refería su proceso con una noticia biográfica. Pero la ejecución de Riego y la restauración de Fernando VII como «rey neto» no significó la muerte del liberalismo español y la policía francesa siguió vigilando los contactos, según ella, peligrosos, que los liberales franceses mantuvieron con emigrados españoles refugiados sea en Francia, sea en Inglaterra. (Année, 1829 y Froment, 1829). Pero, como decía Kipling, esta es otra historia.

Fuentes

1/ Prensa

a/ Prensa en francés

L'Album. Journal des arts, des modes, et des théâtres, Paris, au bureau de *l'Album*, rue des Moulins, n.° 22 et chez Pélicier, libraire, place du Palais-Royal, 1821-1823.

L'Ami de la Religion et du Roi. Journal ecclésiastique, politique et littéraire, à Paris, chez Adrien Le Clere, Imprimeur de N. S. P. le Pape et de S. Em. M^gr. L'Archevêque de Paris, quai des Augustins, n.° 35, 1820-1823.

Bibliographie de la France ou Journal de l'imprimerie et de la librairie, Paris, chez Pillet, imprimeur-libraire, rue Christine, n.° 5, 1820-1823.

Le Constitutionnel. Journal du commerce, politique et littéraire, [Paris], de l'imprimerie d'Ant. Bailleul, imprimeur du Commerce, rue Thibaudoté, n.° 8, 1820-1823.

Le Corsaire. Journal des spectacles, de la littérature, des arts, des modes, [Paris] de l'imprimerie de Hocquet, rue du faubourg Montmartre, n.° 4, 11/VII/1823-31/XII/1823.

La Foudre. Journal des Nouvelles historiques, de la Littérature, des Spectacles, des Arts et des Modes, Rédigé par une société de gens du monde et d'hommes de lettres, à Paris, au Bureau du Journal, rue S. – Thomas-du-Louvre, n.° 42; Et chez Petit, libraire de S. A. R. Monsieur, Palais – Royal, galerie de Bois, n.° 257, 1821-1823.

Journal des dames et des modes, Paris, de l'imprimerie de Nicolas-Vaucluse, 1820-1823.

Journal des débats politiques et littéraires, [Paris], imprimerie de Le Normant, rue des Prêtres Saint-Germain-l'Auxerrois, n.º 17, 1820-1823.

Minerve française par MM. Aignan de l'Académie française, Benjamin Constant, Evariste Dumoulin, Etienne, A. Jay, E. Joux de l'Académie française, Tissot, professeur de poésie latine au Collège Royal de France, Paris, au bureau de la Minerve, rue des Fossés Saint-Germain-des-Près, n.° 18, enero – marzo de 1820.

La Pandore. Journal des spectacles, des lettres, des arts, des mœurs et des modes, imprimerie de Carpentier-Méricourt, rue de Grenelle-Saint-Honoré, n.° 59, 1/VIII/1823-31/XII/1823.

Portefeuille politique, mayo 1820: Paris, à la librairie de Lacretelle aîné et compagnie, rue Dauphoine, n.° 20 ; chez Delaunay, libraire au Palais-Royal, Alex. Eymery, libraire rue Mazarine, n.° 30 ; Mongie aîné, libraire, boulevard Poissonnière, n.° 18.

Le Propagateur. Recueil sténographique d'éloquence, de littérature et d'histoire, Patis, librairie ecclésiastique de Beaucé-Russand, Hôtel Palatin, près Saint-Sulpice, 1824.

Revue Encyclopédique ou Analyse raisonnée des produits les plus remarquables de la littérature, les sciences et les arts par une réunion de membres de l'Institut, et d'autres hommes de lettres, Paris, au bureau de la Revue Encyclopédique, chez Foulon, libraire, rue des Francs-Bourgeois-Saint-Michel, n.° 3. Londres, Treuttel et Würtz, 1820-1823.

Tablettes Universelles. *Répertoire des événements, des nouvelles et de tout ce qui concerne l'histoire, les sciences, la littérature et les arts, avec une bibliographie générale; par une Société d'hommes de lettres; dirigé et publié par J. B. Gouriel,* Paris, au Bureau des Tablettes Universelles, Place de l'Odéon, n.° 3, entre les rues Racine et Voltaire, 1820-1823.

Le Télégraphe. Gazette officielle, Port au Prince, imprimerie d-u gouvernement, 1820-1823.

b/ Prensa en español

El Constitucional, Madrid, imprenta de don Antonio Fernández, 1821.

Diario de Barcelona [a partir del 1 de mayo de 1820, *Diario Constitucional de Barcelona*], imprenta de Dorca, 1820-1823.

Diario patriótico de la Unión Española, Palma de Mallorca, imprenta de Domingo García, 1823.

Gazeta de Madrid, (*Gazeta del Gobierno* del 1/VII/1820 al 11/III/1821), imprenta Real, imprenta Nacional, y de nuevo imprenta Real, 1820-1823.

Gazeta del gobierno de México, [México], en la imprenta de D. Juan Bautista de Arispe, 1820-1821.

El Restaurador, Madrid, en la oficina de don Francisco Martínez Dávila, impresor de Cámara de S. M., 1/VII/1823-31/XII/1823.

2/ Otras publicaciones

a/ En francés

ANNÉE, M. (1829). *Le Livre noir de Messieurs Delavau et Franchet, ou Répertoire alphabétique de la police sous le ministère déplorable, ouvrage imprimé d'après le registre de l'administration ; précédé d'une introduction par M. Année,* Paris, Moutardier, libraire-éditeur, rue Git-le-Cœur, n.° 4, 4 vols.

[J. A. AUVRAY] (1820). *Réflexions sur la Révolution d'Espagne avec un commentaire politique, historique et critique de la Constitution des Cortès par J. J. A***, chevalier de la Légion d'honneur, éditeur de la dernière édition Des Réflexions sur la révolution de France par Burke,* Paris, Egron, imprimeur rue de N, n.° 5, Pochard, libraire, quai Conty, n.° 5.

[BOUSQUET-DESCHAMPS, Lucien] (1820 a 20 de abril). *Défendons nos droits,* [Paris], imprimerie de Madame veuve Jeunehomme-Crémière, rue Hautefeuille, n.° 20, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, gal. de bois.

[BOUSQUET-DESCHAMPS, Lucien] (1820 b, 10 de mayo). *Cosmorama*, [Paris], imprimerie de Madame veuve Jeunehomme-Crémière, rue Hautefeuille, n.° 20, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, gal. de *bois*, 10 de /XII/mayo de 1820.

BROÉ, M., avocat général (1824). *Réquisitoire de M. Broé, avocat général, prononcé le 7 février 1824 devant la Cour d'Assises de la Seine, dans le procès contre Sauquaire-Souligné et autres (contumaces) et la femme Chauvet*, à Paris, chez Pillet aîné, imprimeur-libraire, éditeur de la Collection des Mœurs françaises, anglaises et italiennes, rue Christine n.° 5.

CONSIDERATIONS POLITIQUES ET MORALES (1820). Paris, à la librairie de Lacretelle aîné et Cie, rue Dauphine n.° 20, et chez les marchands de nouveauté.

CORRÉARD, Alexandre; SAVIGNY, H. (1821). *Naufrage de la frégate La Méduse faisant partie de l'expédition du Sénégal en 1816; par A. Corréard, Ingénieur-Géographe*

(libraire) et H. Savigny, Chirurg. De Marine (médecin). Quatrièeme édition, entièrement refondue, ornée /XII/de huit gravures, par M. Géricault, et autres artistes, à Paris, chez Corréard, libraire, Palais-Royal, Galerie –de Bois, n.° 258.

COURIER, Paul-Louis (1833). Œuvres complètes de Paul-Louis Courier, ornées d'un beau portrait de l'auteur et du fac simil de la tache d'encre. *Nouvelle édition, revue avec le plus grand soin, Bruxelles, J. P. Méline, libraire éditeur.*

LA CRISE DE L'ESPAGNE. Traduit de l'anglais par le c^te^ Donatien de Sesmaisons (1823). Á Paris, chez Lenormant, imrimeur-libraire, rue de Seine, n.° 6, près du Pont des Arts.

FRANCLIEU, comte de, *Français* (1823). *Adresse au peuple espagnol. Esquisse rapide d'un contrat social. Vœux pour la paix,* Paris, imprimerie d'Hippolyte Trilliard, rue de la *Harpe*, n.° 78.

FROMENT, M. (1829). *La Police dévoilée depuis la Restauration, et notamment sous MM. Franchet et Delavau, par M. Froment, ex-chef de brigade du cabinet particulier du préfet,* Paris, Lemonnier, éditeur, rue de la Bibliothèque n.° 17, près de la rue Saint-Honoré; Levasseur, libraire, Palais-Royal, 3 vols.

IMBERT, Augustin et BELLET, Benjamin-Louis (1827). *Biographie des condamnés pour délits politiques depuis la restauration des Bourbons en France jusqu'en 1827 par MM. Aug. Imbert et B.-L. Bellet,* Bruxelles, chez Aug. Imbert, libraire-éditeur, rue de Bavière, n.° 814 ; à Amsterdam, chez Van Tetroode, libraire, Kalverstraat, n.° 58.

LAFAYETTE (Général) (1839). *Mémoires, correspondance et manuscrits du général Lafayette, publiés par sa famille,* Bruxelles, Société belge de librairie, Hauman et C^ie^, 2 vols.

LANJUINAIS (comte de) (1820). *Vues politiques sur les changements à faire à la Constitution de l'Espagne afin de la consolider spécialement dans le royaume des Deux Siciles*.

MARTINEZ MARINA, Francisco (1822). *Théorie des Cortès ou Histoire des grandes assemblées nationales des royaumes de Castille et de Léon, depuis l'origine de la monarchie espagnole jusqu'à nos jours, avec quelques observations sur la constitution actuelle de l'Espagne; par Don Francisco Martinez Marina, Chanoine de l'église de Saint-Isidore de Madrid, membre de plusieurs académies, confesseur du roi Ferdinand VII, député aux Cortès. Tome I,* Paris, chez Baudoin Frères, Libraires, rue de Vaugirard n.° 36.

NÚÑEZ DE TABOADA (trad.) (1820a). *Constitution politique de la Monarchie espagnole promulguée à Cadix le 19 mars 1812 et acceptée par le roi le 8 mars 1820 ; Précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de Constitution. Traduit de l'espagnol en français par Nunez* [sic] *de Taboada, directeur de l'interprétation générale des langues. Seconde édition revue par plusieurs Cortès* [sic], à Paris, chez Ladvocat, libraire, éditeur des Fastes de la Gloire, Palais-Royal, Galerie de Bois, n.° 187 et 198.

NÚÑEZ DE TABOADA (trad.) (1820b) *Constitution politique de la Monarchie espagnole promulguée à Cadix le 19 mars 1812 et acceptée par le roi le 8 mars 1820 ; Précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de* Constitution. *Traduit de l'espagnol en français par Nunez* [sic] *de Taboada, directeur de l'interprétation générale des langues,* Bruxelles, de l'imprimerie de J. Maubach, imprimeur de LL. AA. R. et I. le prince et la princesse d'Orange, Place de Louvain.

PROCES du général Rafael del Riego, précédé d'une notice biographique (1823). Paris, chez Ponthieu, libraire, Palais-Royal, Galeries de Bois.

QUEL EST LE PRINCIPAL LIBÉRATEUR DE L'Espagne? Réflexions sur cette question exposées par un ami de la vérité. Ouvrage traduit de l'espagnol (1820). Paris, imprimerie de Chaignieu fils aîné, rue de la Monnaie, n.° 19 [sin indicación de lugar de venta].

b/ En español

MARTÍNEZ MARINA, Francisco (1820). *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la monarquía española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812 por el ciudadano don Francisco Martínez Marina, canónigo que fue de la iglesia de san isidro de Madrid, actualmente de Lérida, individuo de número de las academias Española y de la Historia, y de las buenas letras de Barcelona, y Diputado a las actuales cortes por el principado de Asturias. Tomo I.*

PÉREZ, capitán don Santiago (1820). ¿Quién es el libertador de España? Reflexiones para decidir esta cuestión expuestas por el capitán don Santiago Pérez, ayudante de campo del comandante general de la primera división del Ejército general reunido en Andalucía, Sevilla, Carrera y compañía.

Bibliografía

BARRIO GOZALO, Maximiliano (2017). *La santa Sede y los obispos españoles en el Trienio liberal y el inicio de la reacción (1820-1823)*. Roma: Iglesia Nacional Española.

BUSAALL, Jean-Baptiste (2013). Constitution politique de la monarchie espagnole, promulguée à Cadix le 19 mars 1812. Présentation d'une nouvelle traduction française à partir d'une version authentique. *Jus politicum,* 9, 23. Microsoft Word - JP9.Busaall C°Cadix.doc (juspoliticum.com).

CRÉMIEUX, Albert (1912). *La Censure en 1820 et 1821. Etude sur la presse politique et la résistance libérale par Albert Crémieux, agrégé d'Histoire et Géographie, docteur ès-Lettres*. Paris: Edouard Cornély et C[ie] éditeurs, 101 rue Vaugirard.

DUFOUR, Gérard (1982). *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX siècle*. Genève: Librairie Droz.

DUFOUR, Gérard (2003). El primer liberalismo español y Francia. En Emilio LA PARRA; Germán RAMÍREZ (eds.). *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada: foro de debate, Valencia, 25 a 27 de octubre de 2001*. Valencia: Biblioteca Valenciana (125-136).

DUFOUR, Gérard (2016). «Roucouler la guerre; vociférer la paix»: les événements d'Espagne de 1820 à 1823 dans les poèmes publiés par la presse française de l'époque. *El Argonauta español*, 13, https://journals.openedition.org/argonauta/2311. DOI: 10.4000/argonauta.2311

DUFOUR, Gérard (ed.) (2019). *De ¡Viva Riegoooo! a!Muera Riego! Antología poética (1820-1823)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

DUFOUR, Gérard (de próxima publicación). *Por el amor a la libertad de expresión y a la humanidad: el periodista francés Lucien Bousquet-Deschamps en la época del Trienio liberal (1820-1823)*.

NAGY, Laurent (2018). Les premiers échos du pronunciamiento de 1820 dans la presse parisienne. *El Argonauta español,* 15. https://journals.openedition.org/argonauta/2726. DOI: 10.4000/argonauta.2726

NAGY, Laurent (2020). «L'encre avant la poudre». Le traitement des affaires d'Espagne dans la presse d'opinion parisienne durant Trienio Liberal (1820-1823), *El Argonauta español* (en prensa).

VAUCHELLE-HAQUET (1985). *Les ouvrages en langue espagnole publiés en France entre 1814 et 1833. (Présentation et Catalogue). Préface de Gérard Dufour.* Aix: Publications de l'Université de Provence.